



En el número de hoy:

1. *Resumen de la situación actual de la epidemia en los países más afectados del mundo del mundo*
2. *Tabla de casos nuevos y muertes por Influenza A (H1N1) por regiones y países según fuentes oficiales de estados y organismos internacionales.*
3. *Indicaciones del Ministerio de Salud Pública para la Vigilancia en Puertos. Provisiones especiales para Terminales de contenedores.*

1. Resumen de la situación actual de la epidemia en las diferentes regiones del mundo

Hasta la noche de hoy día 1º de junio de 2009, (22:00 hrs, hora de Cuba) se habían notificado oficialmente 18785 casos de infección por gripe A (H1N1) en todo el mundo. El total de fallecidos sumó dos casos más de Estados Unidos (que tiene 17), y ahora acumula 117 casos para una tasa de letalidad de 0,62 %.

En la región de las Américas se notifican 17238 casos confirmados de la nueva gripe en 23 países; hasta ahora no se han reportado fallecimientos en otras regiones del mundo. Los 117 fallecidos ocurrieron en las Américas, fundamentalmente en México (83%) y Estados Unidos (14,5%), la letalidad para la región es de 0,68%.

Hoy, Chile notificó 37 casos nuevos de infección por influenza A(H1N1) y ahora acumula 313, en el día de hoy incrementaron, Chile, Panamá, Argentina, Ecuador, Guatemala, Bolivia, Venezuela y Jamaica que notificó su primer caso. El Centro de Control y Prevención de Enfermedades (CDC) de EE.UU. notificó hasta las 11:00 horas de hoy un total de 10053 casos acumulados en 51 estados del país.

En la Unión europea, se acumulan 578 casos

Sitios oficiales consultados:

<http://www.ecdc.europa.eu/>

<http://www.minsal.cl/>

<http://www.cdc.gov/h1n1>

<http://portal.salud.gob.mx>

<http://www.who.int/>

<http://www.minsa.gob.pa/>

<http://www.msal.gov.ar/htm/site/default.asp>



BOLETIN SOBRE LA GRIPE A (H1N1)

ACTUALIZACIÓN No. 34. 1º de JUNIO DE 2009

2. *Tabla de casos nuevos y muertes por Influenza A (H1N1) por regiones y países según fuentes oficiales - al 1º de junio de 2009-22:00 hrs*

OR Américas			UE/AELC		OR de Europa		OR Mediterráneo y Sudeste Asiático		OR Pacífico Occidental	
País	Casos	Fallecidos	País	Casos	País	Casos	País	Casos	País	Casos
USA (51)	10053	17	España	180	Rusia	3	Tailandia	2	Nueva Zelandia	9
México (32)	5029	97	Reino Unido	244	Israel	19	India	1	Australia	401
Canadá	1336	2	Francia	32	Turquía	2	Kuwait	18	Japón	379
Panamá	148		Alemania	28			Emiratos Árabes	1	China	56
Colombia	20		Italia	26			Bahréin	1	Malasia	2
Costa Rica	37	1	Bélgica	12			Líbano	3	República de Corea	33
Brasil	20		Holanda	3					Filipinas	21
El Salvador	27		Suecia	6					Taiwán	12
Cuba	4		Finlandia	4					Singapur	5
Guatemala	12		Noruega	7					Viet Nam	1
Chile	313		Polonia	4						
Ecuador	39		Austria	1						
Perú	40		Dinamarca	1						
Argentina	131		Irlanda	4						
Honduras	2		Suiza	6						
Puerto Rico	1		Portugal	2						
República Dominicana	2		República Checa	1						
Uruguay	11		Islandia	1						
Bolivia	3		Rumanía	5						
Venezuela	2		Eslovaquia	2						
Paraguay	5		Estonia	1						
Jamaica	2		Hungría	1						
Bahamas	1		Chipre	1						
			Bulgaria	1						
			Grecia	5						
Total (23)	17238	117	Total (25)	578	Total (3)	24	Total (6)	26	Total (10)	919
<i>OR-Oficina Regional OMS. UE-AELC- Países de la unión europea y de la Asociación Europea de Libre Comercio</i>								Total Mundial (67)	18785	



BOLETIN SOBRE LA GRIPE A (H1N1)

ACTUALIZACIÓN No. 34. 1º de JUNIO DE 2009

3. *Indicaciones del Ministerio de Salud Pública para la Vigilancia en Puertos. Provisión especial para las terminales de contenedores.*

DEPARTAMENTO DE CONTROL SANITARIO INTERNACIONAL. DIRECCIÓN NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE INFLUENZA A (H1N1) AL ARRIBO DE BUQUES DESDE EL EXTERIOR

Estas medidas se aplicarán a todas las motonaves a su arribo al territorio nacional. El Estado cubano entiende que los operadores de buques de todas las agencias marítimas conocen las medidas internacionales establecidas por la OMS en virtud del Reglamento Sanitario Internacional 2005, en relación a la comunicación oportuna de cualquier evento de salud a bordo y las acciones a seguir para proteger la salud del resto de los pasajeros o tripulación.

AL ARRIBO:

- I. Toda nave que durante la travesía, reporte al agente de buque en tierra, uno o más casos con síntomas de gripe ^a, será ubicada en la zona de cuarentena o posición alejada del tráfico normal (zona pre-identificada al efecto).
 - Los síntomas más frecuentes de la gripe son: Fiebre de 38°C, tos, congestión y secreción nasal, dolor de garganta, dolores musculares y/o articulares, escalofríos, toma del estado general, dolor de cabeza y en algunos casos pueden presentarse además náuseas, vómitos y diarreas),
- II. La autoridad sanitaria (médico), es la facultada para abordar la nave (LÍNEA No.1 DE VIGILANCIA CLÍNICO-EPIDEMIOLÓGICA), guiado por el práctico del puerto. el médico examinará el (los) caso(s), que permanecerá(n) aislado(s) del resto de los tripulantes, usando nasobuco o mascarilla, según disponibilidad en la nave.
 - a) El médico estará protegido de la potencial exposición usando los medios de protección personal adecuados y correctamente según se establece (equipo de protección personal¹)
 - b) Realizará examen físico e interrogatorio al (los) caso(s) reportado(s).
 - c) Si confirma que los casos son sospechosos según las definiciones establecidas, debe informar a las autoridades portuarias, así como a los oficiales tripulantes del buque.
 - d) El médico evaluará la necesidad de concurrencia de otro personal para asistencia médica requerida, así como de la eventual evacuación de los casos para recibir atención especializada en los centros de referencia establecidos al efecto; solo si esta fuera esencialmente necesaria.
 - e) Los pasajeros identificados como sospechosos que no requieran atención médica especializada, se mantendrán en el buque, aislados en camarotes habilitados al efecto usando medios de protección (nasobucos o mascarillas), evitando el contacto con el resto de la tripulación y con los funcionarios cubanos que se autoricen a abordar el buque.

¹ bata de mangas largas, guantes correctamente colocados por encima de la manga de la bata, nasobuco y en la medida de las posibilidades espejuelos u otro medio de protección de la mucosa periocular.



- III. Se le realizará inspección visual e interrogatorio al resto de la tripulación buscando síntomas y signos similares y se procederá del mismo modo con todos los que el médico considere sospechosos.

LA EVACUACIÓN:

- IV. Los casos sospechosos, que requieran evacuación, permanecerán en el buque en condiciones de aislamiento, hasta su traslado en transporte sanitario, procedimiento que deberá realizarse cumpliendo todas las medidas de protección personal.
- V. A los casos evacuados se les realizará de forma expedita el control de inmigración establecido, para ello se movilizarán los funcionarios designados y entrenados para esta actividad (los que deberán usar equipo de protección personal).
- VI. El resto de la tripulación será instruida a permanecer en la nave.
- VII. Las agencias marítimas serán responsables de la tramitación del retorno a sus países de residencia de los tripulantes que hayan sido ingresados en el hospital de referencia para atención médica.

TRASLADO A UNA INSTITUCIÓN HOSPITALARIA:

- VIII. El caso será remitido a la institución designada por cada provincia, acompañado de una remisión con datos personales e historia de la enfermedad actual.
- IX. El traslado del caso se realizará en transporte sanitario que permanece 24 horas en la unidad de control sanitario del puerto (unidad de control sanitario internacional-puerto)
- El vehículo sanitario debe cumplir con las normas de seguridad establecidas por su entidad (emergencia nacional), así como el uso de medios de protección personal por parte del personal de traslado.

El arribar cualquier motonave procedente del extranjero, sin notificación de eventos a bordo, se autoriza el atraque:

- I. La autoridad sanitaria (médico) será la primera en abordar.
- Interrogará al capitán de la tripulación sobre la existencia a bordo de tripulantes con síntomas gripales según los descritos en el punto i.a de este documento, LÍNEA No.1 DE OBSERVACIÓN Y VIGILANCIA CLÍNICO-EPIDEMIOLÓGICA.
 - Si el capitán declara casos, procederá igual que en el acápite anterior desde el punto II hasta el IX.
- II. Si no se declara ningún tripulante sospechoso el médico realizará inspección visual e interrogatorio a todos los miembros de la tripulación, procediendo al control de la declaración marítima de sanidad.



BOLETIN SOBRE LA GRIPE A (H1N1)

ACTUALIZACIÓN No. 34. 1º de JUNIO DE 2009

- III. Si se detectara algún tripulante con síntomas o signos dudosos, se procederá según el punto II (a-e).
- IV. Si no se detecta ningún caso, se procede al otorgamiento de la libre plática y el siguiente paso de despacho según el flujo normal.

NOTA ESPECIAL: aun en el caso de que no se detecten casos a bordo, si la nave procede de alguna de las áreas afectadas², se procederá según disposiciones vigentes.

Fecha: 18 de mayo de 2009.

² *Área afectada:* es la localización geográfica para la cual la OMS, específicamente, ha decretado medidas de salud pública bajo las regulaciones establecidas en el RSI-2005